NOTA DINAC/UOC N° 1467/2022

Asunción, 02 de diciembre de 2022

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo bien dirigirme a usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, la suscripción del **CONTRATO N° 147/2022**, firmado entre la **DINAC** y la firma **PROMEC S.R.L.,** con **ID N° 408.421**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DMH".**

Así también **se eleva adjunto la Declaración Jurada** debido al plazo establecido por la DNCP para comunicar adjudicaciones en 2ª etapa, y a lo establecido por resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una **Declaración Jurada** firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Compras
U.O.C.

IVÁN MORINIGO
Encargado de Despacho - UOC
Res. N° 1606/2022
DINAC

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 02 de diciembre de 2022.

Yo, Iván Morinigo, con C.I. N° 3.847.026, representante legal de la convocante como Encargado de Despacho según Resolución N° 1606/2022 de la Coordinación General de la UOC – **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 408.421,** del llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DMH".**

Al respecto, se solicita la emisión del Código de Contratación del proceso bajo entera responsabilidad de la contratante, debido al plazo establecido por la DNCP para comunicar adjudicaciones en 2ª etapa y a la urgencia impostergable para contar con el servicio contratado en el presente proceso licitatorio.

Iván Morinigo
Encargado de Despacho – UOC
Res. N° 1606/2022
DINAC